



PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 057 -2010-P-CSJHA/PJ

**Huacho, veintidós de enero
Del año dos mil diez.-**

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 026-2010-P-CSJHA/PJ; la Resolución Administrativa N° 027-2010-P-CSJHA/PJ; y la Resolución Administrativa N° 028-2010-P-CSJHA/PJ; y,,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la Resolución Administrativa N° 388-2009-CE-PJ, a través de las Resoluciones Administrativas N° 026-2010-P-CSJHA/PJ y N° 027-2010-P-CSJHA/PJ, se dispuso, entre otros, que durante el periodo de vacaciones comprendido del uno de febrero al dos de marzo del año dos mil diez, funcionen los órganos jurisdiccionales y administrativos de emergencia en esta dependencia judicial.

Que, asimismo, a través de las precitadas resoluciones, se dispuso la relación de servidores que realizarían funciones en los órganos jurisdiccionales y administrativos de esta Corte Superior de Justicia.

Que, no obstante, que el personal auxiliar establecido en las mencionadas resoluciones, fueron seleccionados teniendo en cuenta la falta de cumplimiento de su récord laboral, se debe mencionar que por necesidad de servicio, se dispuso que en algunos casos y de manera excepcional, que el personal de experiencia labore en el periodo vacacional señalado.

Que, sin embargo, se ha advertido que la servidor Azucena Jenny Tolentino Galindo, quién cuenta con el récord laboral exigido para hacer uso de su descanso vacacional y que se encontraba consignada en la referida disposición como personal de apoyo, requiere de dicho lapso de tiempo para recibir asistencia médica.

Que, teniendo en cuenta la necesidad de la citada trabajadora para atender su problema de salud, es necesario adoptar las medidas pertinentes a fin de no perjudicar el normal funcionamiento de los órganos de emergencia.

Que, por otro lado, es menester indicar que la Gerencia General del Poder Judicial, ha programado del quince al veinticuatro de febrero del año en curso, en una capacitación para el Área de Soporte Técnico de esta Corte Superior de Justicia, por lo que se hace indispensable disponer que un personal auxiliar de dicha área, desempeñe funciones en el precitado periodo.



PODER JUDICIAL

Por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 026-2010-P-CSJHA/PJ, en el extremo que dispone como personal de apoyo de la Administración Judicial del Módulo Penal de Emergencia de Huaral, a la servidor Azucena Jenny Tolentino Galindo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el goce vacacional de la servidor Azucena Jenny Tolentino Galindo, en el periodo comprendido del uno de febrero al dos de marzo del año en curso.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 028-2010-P-CSJHA/PJ, en el extremo que se autoriza al servidor Jorge Christiam Estupiñán, el goce de sus vacaciones en el periodo comprendido del uno de febrero al dos de marzo del año en curso.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el servidor Jorge Christim Estupiñán Flores, forme parte del personal de apoyo de la Administración Judicial citada, en el periodo comprendido del uno de febrero al dos de marzo del año en curso.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 028-2010-P-CSJHA/PJ, en el extremo que se autoriza a la servidor Blanca Judith Paredes Ramos, el goce de sus vacaciones en el periodo comprendido del uno de febrero al dos de marzo del año en curso.

ARTÍCULO SEXTO: AUTORIZAR el goce vacacional de la servidor Blanca Judith Paredes Ramos en los periodos comprendidos del uno al catorce de febrero del año en curso y del veinticinco de febrero al dos de marzo del presente año.

ARTÍCULO SÉTIMO: DISPONER que la servidor señalada en el artículo precedente, realice funciones de Responsable del Área de Soporte Técnico de esta Corte Superior de Justicia del quince al veinticuatro de febrero del año en curso.

ARTÍCULO OCTAVO: PONER la presente resolución administrativa, a conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración, de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos de esta Corte Superior de Justicia y de los interesados para los fines consiguientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VICTOR RAL MOSQUEIRA NEIRA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PODER JUDICIAL